



## **UNITED NATIONS UNIES**

### **DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

**División de Desarrollo social Inclusivo  
Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo- Secretaria del  
Foro Permanente para las cuestiones Indígenas**

### **Reunión Internacional de Expertos**

**“Proceso de verdad, justicia transicional y  
Reconciliación “**

**15 al 17 de noviembre del 2022, Santiago,**

**Chile**

**Sede de la Comisión Económica para América Latina y el  
Caribe (CEPAL)**

**Resolución de conflictos; verdad, justicia de transición  
Y Reconciliación:  
El derecho internacional y el sistema de la ONU**

Documento preparado por:  
ONG de DDHH y DDHH Indígenas Vahine Matato´a Rapa Nui

## 1. Introducción

En los primeros pasos de la presencia Indígena en la ONU, en 1923, **Deskaheh, jefe de los Haudenosaunee**, viaja a Ginebra para hablar ante la liga de las Naciones y defender los derechos de su pueblo de vivir conforme a sus propias leyes, en sus propias tierras y bajo su propia fe. No se le permitió hablar, regreso a su pueblo en 1925 y su visión alimento a las generaciones que le siguieron.

Un viaje similar realizo el líder religioso Maori, **T.W Ratana**, con el fin de protestar por la ruptura del “**Tratado de Waitangi**” concertado por los Maories en NZ en 1840, que daba a los Maories propiedad sobre sus tierras, Ratana primero viaja a Londres ante el Rey Jorge, y le fue negado el acceso, y envía a parte de su delegación a Ginebra a la Liga de las Naciones a la cual se unio en 1925 en donde también se le niega el acceso,

Como vemos es de larga data que nosotros los Indígenas hemos dado muestras de buscar verdad y reconciliación pero no hemos sido escuchados, de revisar las relaciones entre los occidentales y los indígenas, evidenciamos que el nuevo mundo comenzó a funcionar dejando a parte importante de habitantes ancestrales fuera de este nuevo pacto. Podríamos ocupar muchos minutos, horas, días hasta años y nos encontramos con varios de los motivos que hasta hoy nos tiene reunidos acá.

La ONU en su afán de abordar estos temas relevantes desde aquellos años ha implementado diferentes herramientas basados en los DDHH Universales, firmando y ratificando cada uno de los países integrantes de esta gran Organización y hacemos un giro de 360 grados, volviendo donde mismo.

Rapa Nui no es la diferencia en esta triste historia de violaciones de los Pueblos Indígenas

Chile firma en 1954 el Estatuto de los **Apátridas**, sin embargo Los Rapa Nui Vivíamos bajo ese concepto, en calidad de” **Esclavos**”,

Ya se les había despojado de sus tierras con una inscripción en 1933 a nombre del Fisco Chileno, y desde 1888 se firma un tratado de gobernanza compartida que al igual que el tratado de **Waitangi** se rompe sin entrar en vigencia. Que en

1966 se nos reconoce como ciudadanos, pero sin nuestros derechos Ancestrales, en 1951 Estatuto de refugiados, 1971, la Carta Universal de los DUDH + PIDCP PIDESC. Así como tantos otros Tratados de DDHH Generales, Temáticos o Específicos, de protección Categorial etc. Chile hoy cuenta con 32 acuerdos comerciales, demostrando así que todos ellos han sido cabalmente firmados, ratificado y principalmente **implementados en todas sus áreas y férreamente defendidos**, NO podemos decir lo mismo a 13 años de entrada en vigencia el Convenio 169 OIT, que hasta hoy con su calidad de supra ya que se encuentra explícito en el Artículo N° 5 Inciso 2 de la actual Constitución de Chile como todos los antes mencionados no se ha implementado con la misma rigurosidad de los tratados comerciales.

CDAW, la Convención del Niño y muchos otros están en las penumbras son de nulo conocimiento por los naturales .los indígenas y otros, demostrando que el no conocimiento de los mismos deja un camino fácil de ser violados, cada uno de ellos sin ser sancionados los Estados garantes que no obedecen al **PACTA SUNT SERVANTA**.

Las Naciones indígenas nos vemos indefensos por estar siempre en desmedro ya sea en aspectos económico, de educación entre otras falencias sin poder en los espacios correctos reclamar la violación sistematizada y asimilación forzada que sufrimos a diario por estados que faltan a la **BUENA FE**.

Los distintos mecanismos implementados por la ONU para estos efectos están muy lejos del alcance de nuestros pueblos no siempre podemos evacuar un Informe sombra desmintiendo los avances que el estado con su maquinaria pesada holgadamente tiene los espacios garantizados cada vez que se le requiere para rendir cuentas de sus Deberes en reparación con cada nación indígena, existiendo ahí un vacío imposible de subsanar y demostrar las grandes brechas que tenemos y por supuesto quedamos invisibles ante las suaves recomendaciones que los estados siempre tienen motivos para NO cumplir

Chile ha implementado políticas internas de Negacionismo ante nuestros **IUS COGENS** mostrando las reclamaciones de las naciones Indígenas como actos Terroristas y judicializándonos sometiéndonos y así ante la opinión nacional mostrarnos como Antisociales y delincuentes en contra de la exigencia de las diversas Violaciones históricas a nuestros Derechos tantas veces expuestas ante diferentes organismos de DDHH.

El pueblo Rapa Nui, Requiere medidas concretas hoy de parte del Estado de Chile bajo los mecanismos de la ONU, demostrando así que tiene la voluntad y reconoce su **PACTA SUNT SERVANTA**, su **Buena Fe** en busca de Verdad, Justicia Transicional, para tener la visión a corto plazo de la posibilidad de reconciliación tan necesaria para aminorar tantos años de Dolor y diferencias catastróficas en esta relación. Hoy los Pueblos Indígenas somos los guardadores de la Biodiversi-

dad pudiendo ayudar al Cambio Climático y avanzar en conjunto por una Sostenibilidad en todas sus formas para el buen Vivir de nuestros Territorios, siendo este el principio Holístico de la Cosmovisión de los Pueblos Preexistentes porque somos los Guardianes de la Naturaleza y hoy somos perseguidos y hasta muertos por ello.

1.- El Reconocimiento de la Existencia de nuestro Pueblo Indígena y todos sus Derechos bajo el **IUS COGENS** y el Estado garantizando el **Pacta SUNT SERVANTA**

2.- La implementación Inmediata en el poder Judicial Legislativo y Ejecutivo en todas las esferas a cabalidad del Convenio 169 OIT, sin interpretaciones antojadizas y políticas de Coacción sistematizada

3.- la derogación Inmediata del Decreto 66 Inconsulta que hasta hoy avala la mala Fe en los procesos de Consultas Indígenas que lejos están del Espíritu con que se crearon con tantas recomendaciones de Martínez Cobo o Érica Irene Daes

4- La creación de un Ministerio de los asuntos indígenas, con integrantes de cada Pueblo Indígena y con los Recursos necesarios para el Desarrollo de los Pueblos bajo su Cosmovisión y relación Holística de cada uno de estos Pueblos que lo conocemos como principio del “BUEN VIVIR” MO ORA RIVA RIVA”

Como Principios Rectores de un nuevo comienzo así fortalecer las confianzas que hoy nuestro Pueblo ha perdido en el Estado que NO ha garantizado nuestros derechos.

5.- Se nos garantice el Respeto desde los distintos poderes del Estado Chileno y se aplique en las políticas públicas “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD) y castigos ejemplares a quienes no los cumplan

No puedo dejar de denunciar que por lejanía y políticas sin Cosmovisión hace más de un mes se nos quema uno de los Humedales y centro importante de nuestra Historia como el gran Rano A Raraku, (Cantera de los Moai y su maravilloso volcán) parte importante de nuestra Identidad e Historia que por la falta de acciones tempranas con la Cosmovisión resguardo necesario, porque no somos mejores que nadie solo somos DIFERENTES y tenemos derecho a ello.

Esperamos en este espacio conseguir acciones concretas en los puntos señalados, porque ahora le toca a los Estados dar una prueba de confianza y respeto.

IORANA, MAURURU

ONG DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS HUMANOS INDIGENAS

VAHINE MATATO'A RAPA NUI

